

ADENDA No. 2

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA – SASI-IDPAC-003-2025

OBJETO: “CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE BIENES, INSUMOS Y ACCESORIOS DE CARÁCTER TECNOLÓGICO, LOGÍSTICO, PEDAGÓGICO, PROMOCIONAL Y/O INSTITUCIONAL, REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL FONDO CHIKANÁ DEL IDPAC, CON EL FIN DE FORTALECER, PROMOVER, VISIBILIZAR Y DESARROLLAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNALES, MEDIOS COMUNITARIOS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL.”

La Secretaria General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015; para llevar a cabo las modificaciones al Pliego de Condiciones que rige el proceso selección **SASI-IDPAC-003-2025**, actuando dentro de la autonomía administrativa y con el propósito de realizar la modificación advertida en las respuesta a las observaciones publicadas el día 27 de octubre de 2025 en la plataforma de SECOP II y en aras de otorgar condiciones de igualdad a los interesados, proponentes u oferentes, una selección objetiva, transparencia y pluralidad, se permite expedir la presente adenda que dispone:

PRIMERO: Modificar el Pliego de Condiciones del proceso selección **SASI-IDPAC-003-2025**, de conformidad con las respuestas a las observaciones, en el sentido de realizar la publicación en la plataforma de SECOP II, del Estudio de Mercado, con respecto a las observaciones acogidas.

SEGUNDO: Modificar el presente cronograma del proceso, el cual será a través de la plataforma de SECOP II, de conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública.

Hasta aquí la Adenda, lo NO modificado en la presente sigue según lo publicado en el Pliego de Condiciones.

FIRMA	
NOMBRE	YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA
CARGO	Secretaria General del IDPAC.

Proyecto: Erica Milena Vargas Medina – Contrato No. 603-2025

Aprobó: Jorge Lino Macheta Téllez – Contrato No. 541-2025